



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 410-2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, 05 DIC. 2022

VISTO: El Informe N° 514-2022GORE-ICA/GRAF/SABA del 02 de diciembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, que sustenta el reconocimiento de pago Yuri Vladimir Capcha Huachallanqui, Roberto Roald Arcos Meza y Alexis Leonel Leon Preciado sujeto a las contrataciones menores a 8 UIT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las solicitudes s/n de fecha 17 de noviembre de Yuri Vladimir Capcha Huachallanqui, Roberto Roald Arcos Meza y Alexis Leonel Leon Preciado, se requirió el pago por diversos servicios en la Subgerencia de tecnología de la información, en el periodo del 1 al 31 de octubre del 2022 por el importe total de S/7, 300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles), ante la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; el mismo que no ha sido honrado oportunamente por la falta de gestión de la disponibilidad presupuestal por la citada Subgerencia como área usuaria y que no permitió la emisión de la orden de servicio oportunamente.

Subgerencia de tecnología de la información del Gobierno Regional de Ica mediante el Memorando N° 135-2022-GORE-ICA-GRPPAT/STIN, informa sobre la conformidad del servicio; asimismo, se precisa que la prestación de los servicios de las citadas personas se encuentra acreditado según el Informe emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y que se encuentra señalado en el visto, según el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	SERVICIO	PERIODO	MONTO S/.
1	CAPCHA HUACHALLANQUI YURI VLADIMIR con RUC: 10418284825	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte de sistemas operativos Windows server - Administración de equipos de comunicaciones en la red interna para ello tendrá que realizar las siguientes actividades - Monitorear y coordinar los trabajos en la infraestructura de red preexistente - Instalación y configuración de equipos de comunicaciones (switches acces point routers) - operación y administración de la red interna de computo - Copias de respaldo de configuraciones - desarrollo de actividades técnicas - Revisión y ejecución de requerimientos para la solución de incidentes en comunicaciones servicios tic y demás necesidades de los usuarios - Evaluación y solución de incidentes y requerimientos de software (aplicaciones y ofimática) que impacten en la productividad de cualquier miembro de la organización - Evaluación y solución de incidentes y problemas de hardware que impacten en la productividad de cualquier miembro de la organización - Deberá solucionar todos los incidentes que se le han asignado según los niveles de servicio estipulados - Monitoreo y resolución de incidencias de hardware y software originales en la data center de la entidad - Administración y monitoreo de las redes de comunicaciones global de la institución - Supervisión configuración monitoreo actualización e instalación de ser necesario los servidores virtuales de los sistemas administrativos (siaf siga) sistema de seguridad (firewall) 	Mes de octubre del 2022	3,000.00





		<ul style="list-style-type: none"> - Monitorización y actualización del servicio de vpn para el acceso a los sistemas administrativos (siga siaf) remotamente desde los domicilios de los servidores de la sede central - Brindar asistencia técnica en la resolución de incidencias en la operatividad de los sistemas administrativos que hacen uso los servidores públicos de la sede central - Asistencia técnica en las reuniones bajo diversas plataformas de video conferencia con autoridades locales y nacionales a las diferentes gerencia y subgerencia y oficinas entidad - Administración y monitoreo de las sesiones de video conferencias realizadas por las diversas gerencias y oficinas adscritas al gobierno regional de Ica - sede central - Administración y monitores del sistema de video conferencia programando reuniones apertura de las reuniones y monitoreando el correcto funcionamiento del mismo - Elaboración de expedientes técnico (tdr) para la adquisición de bienes o servicios 		
2	 <p>ARCOS MEZA ROBERTO RONALD con RUC: 10215759470</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Administración supervisión y monitoreo de los siguientes servicios en línea a fin de mantener su disponibilidad integridad y confiabilidad las 24 horas del día - Plataforma de correo electrónico institucional - Sistema de tramite documentario (std) - Aplicación web situación de mi tramite - Servidor intermediario proxy de la sede central - Servidor controlador de dominios (samba) de la sede central - Servidor web institucional el cual aloja las siguientes páginas y aplicaciones web: - Páginas web - Portal web del gobierno regional - Página web de la dirección regional agraria - De la dirección reg de trabajo y promoción del empleo - De la dirección regional de vivienda construcción y saneamiento - De la dirección reg de transporte y comunicaciones - Del programa regional de titulación de tierras - Del centro de operaciones de emergencia de la región Ica - Del comité regional de seguridad ciudadana - Del archivo regional de Ica - Aplicaciones webs: - Mesa de partes virtual del gore - Mesa de partes virtual de las direcciones regionales - Aplicación web de cartas fianza - Fortificación de los servidores Linux de la institución base del alojamiento de los servicios en línea antes mencionados estos al estar permanentemente en internet suelen ser susceptibles a escaneo de puestos a fin de hallar posibles vulnerabilidades para posteriormente perpetrar ciberataques (como acceso no autorizado encio masivo de spam robo de información) 	Mes de octubre del 2022	2,500.00
3	<p>LEON PRECIADO ALEXIS LEONEL con RUC: 10710881257</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos - Ejecutar labores de configuración de equipos de red e instalaciones de cableado - Atender requerimientos de soporte y solicitudes de atención de los usuarios del gobierno regional de Ica - Mantener en buen estado y debidamente controlado todos recursos tecnológicos de la institución - Elaborar documentación de informes técnicos de soporte - Atender oportunamente los requerimientos de la subgerencia 	Mes de octubre del 2022	1,800.00

Que, la Subgerencia de Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal según el Memorando N° 1269-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, del cual se advierte que cuenta con saldo para el



pago del servicio indicado por el periodo desde el 01 al 31 de octubre, ejecutado a favor de Subgerencia de tecnología de la información del Gobierno Regional de Ica;

La Subgerencia de Abastecimiento, mediante el Informe N° 514-2022-GORE-ICA/GRAF/SABA señala que el pedido de reconocimiento de pago de las citadas personas, cuenta con la conformidad por parte de Subgerencia de tecnología de la información por el monto total de S/7, 300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles), que comprende el periodo desde el 01 hasta el 31 de octubre del 2022; además sostiene que resultaría factible se determine el reconocimiento de pago por la Gerencia Regional de Administración y finanzas.

En concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes, prestar servicios u obras del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; en ese sentido, por corresponder al presente caso debemos señalar que las contrataciones menores a 8 UIT como un supuesto excluido de la aplicación de la Ley N° 30225, a nivel del Gobierno Regional de Ica que se encuentran regulados a través de la Directiva Regional N° 001-2017-GORE-ICA/GRAF aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 100-2017-GORE-ICA/GRAF; el cual establece las normas y procedimientos que permitan la atención oportuna de los requerimientos para la contratación de bienes y servicios.

La citada Directiva establece las reglas para concretar la contratación de los bienes y servicios a través de: a) las disposiciones generales, referido a la formulación de los Términos de Referencia - TDR y Especificaciones Técnicas -EE.TT; y b) disposiciones específicas, referidos a la evaluación del requerimiento con la debida indicación de la disponibilidad presupuestal, perfeccionamiento del contrato mediante la orden de compra o servicio, compromiso y devengado, conformidad, trámite del pago, entre otros aspecto. Asimismo, en el literal i) de las disposiciones finales de la indicada Directiva se establece que bajo ninguna circunstancia procede la adquisición de bienes o contrataciones de servicios en vías de regularización.

En el presente caso, se puede constatar la ejecución de una determinada prestación por la persona indicada, que no ha sido perfeccionado mediante la orden de servicio, del cual la Entidad no estaría vinculado; sin embargo, en los casos que la Entidad se haya beneficiado con las prestaciones ejecutadas por un proveedor de forma irregular, es atendible su pago considerando que no es legítimo del enriquecimiento indebido y para ello debe considerarse el costo de lo efectivamente ejecutado.

El artículo 1954 del Código Civil señala que "aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otra está obligado a indemnizarlo"; por lo que, si cada una de las áreas usuarias señaladas obtuvieron la prestación de un servicio por parte de las personas que formulan su reconocimiento de pago, este tendrá derecho a exigir que se le reconozca el precio del servicio que se ha prestado aun cuando se haya realizado sin observar las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado. Siendo así, es pertinente la aplicación supletoria del Código Civil.

Siendo así, para que se configure un enriquecimiento sin causa y, por ende, pueda ejercitarse la respectiva acción, es necesario que se verifiquen las siguientes condiciones: "a) el enriquecimiento del sujeto demandado y el empobrecimiento del actor; b) la existencia de un nexo de conexión entre ambos eventos; y c) la falta de una causa que justifique el enriquecimiento." Asimismo, es importante precisar que un requisito adicional para que se configure un enriquecimiento sin causa en el marco de las contrataciones del Estado es que este no sea el resultado de actos de mala fe del empobrecido; es decir, el proveedor debe haber ejecutado las prestaciones de buena fe, lo que implica necesariamente que hayan sido válidamente requeridas o aceptadas por el funcionario o funcionarios competentes de la Entidad.

De esta manera, para que en el marco de las contrataciones del Estado se verifique un enriquecimiento sin causa es necesario: i) que la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad;





iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como puede ser la ausencia de contrato (o su nulidad), de contrato complementario, o de la autorización correspondiente para la ejecución de prestaciones adicionales; y iv) que las prestaciones hayan sido ejecutadas de buena fe por el proveedor.

En el presente caso, se colige que el área usuaria indicada precedentemente permitió que se ejecuten los diversos servicios en el periodo desde el 01 hasta el 31 de octubre de 2022, sin que para ello se haya formalizado la orden de servicio que permitiera el pago correspondiente, con lo que se configura el enriquecimiento sin causa; que aun cuando, se ha procedido sin sujetarse a lo previsto en la normativa aplicable, el Gobierno Regional de Ica se ha beneficiado de las prestaciones ejecutadas.

En base a la documentación que obra en el expediente, contando con el informe de la Subgerencia de Abastecimiento respectivamente, la conformidad del servicio por el área usuaria – la Subgerencia de tecnología de la información y a fin de evitar que se generen mayores costos para el Gobierno Regional de Ica, corresponde proceder a reconocer la deuda pendiente de pago.

Por lo que, de conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el pago por el servicio, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, en el siguiente detalle:

ITEM	PROVEEDOR	SERVICIO	PERIODO	MONTO SI.
1	CAPCHA HUACHALLANQUI YURI VLADIMIR con RUC: 10418284825	<ul style="list-style-type: none"> - Soporte de sistemas operativos Windows server - Administración de equipos de comunicaciones en la red interna para ello tendrá que realizar las siguientes actividades - Monitorear y coordinar los trabajos en la infraestructura de red preexistente - instalación y configuración de equipos de comunicaciones (switches acces point routers) - operación y administración de la red interna de computo - Copias de respaldo de configuraciones - desarrollo de actividades técnicas - Revisión y ejecución de requerimientos para la solución de incidentes en comunicaciones servicios tic y demás necesidades de los usuarios - Evaluación y solución de incidentes y requerimientos de software (aplicaciones y ofimática) que impacten en la productividad de cualquier miembro de la organización - Evaluación y solución de incidentes y problemas de hardware que impacten en la productividad de cualquier miembro de la organización - Deberá solucionar todos los incidentes que se le han asignado según los niveles de servicio estipulados - Monitoreo y resolución de incidencias de hardware y software originales en la data center de la entidad - Administración y monitoreo de las redes de comunicaciones global de la institución - Supervisión configuración monitoreo actualización e instalación de ser necesario los servidores virtuales de los sistemas administrativos (siaf siga) sistema de seguridad (firewall) - Monitorización y actualización del servicio de vpn para el acceso a los sistemas administrativos (siga siaf) remotamente desde los domicilios de los servidores de la sede central 	Mes de octubre del 2022	3,000.00





		<ul style="list-style-type: none"> - Brindar asistencia técnica en la resolución de incidencias en la operatividad de los sistemas administrativos que hacen uso los servidores públicos de la sede central - Asistencia técnica en las reuniones bajo diversas plataformas de video conferencia con autoridades locales y nacionales a las diferentes gerencia y subgerencia y oficinas entidad - Administración y monitoreo de las sesiones de video conferencias realizadas por las diversas gerencias y oficinas adscritas al gobierno regional de Ica - sede central - Administración y monitores del sistema de video conferencia programando reuniones apertura de las reuniones y monitoreando el correcto funcionamiento del mismo - Elaboración de expedientes técnico (tdr) para la adquisición de bienes o servicios 		
2	<p>ARCOS MEZA ROBERTO RONALD con RUC: 10215759470</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Administración supervisión y monitoreo de los siguientes servicios en línea a fin de mantener su disponibilidad integridad y confiabilidad las 24 horas del día - Plataforma de correo electrónico institucional - Sistema de tramite documentario (std) - Aplicación web situación de mi tramite - Servidor intermediario proxy de la sede central - Servidor controlador de dominios (samba) de la sede central - Servidor web institucional el cual aloja las siguientes páginas y aplicaciones web: - Páginas web - Portal web del gobierno regional - Página web de la dirección regional agraria - De la dirección reg de trabajo y promoción del empleo - De la dirección regional de vivienda construcción y saneamiento - De la dirección reg de transporte y comunicaciones - Del programa regional de titulación de tierras - Del centro de operaciones de emergencia de la región Ica - Del comité regional de seguridad ciudadana - Del archivo regional de Ica - Aplicaciones webs: - Mesa de partes virtual del gore - Mesa de partes virtual de las direcciones regionales - Aplicación web de cartas fianza - Fortificación de los servidores Linux de la institución base del alojamiento de los servicios en línea antes mencionados estos al estar permanentemente en internet suelen ser susceptibles a escaneo de puestos a fin de hallar posibles vulnerabilidades para posteriormente perpetrar ciberataques (como acceso no autorizado encio masivo de spam robo de información) 	Mes de octubre del 2022	2, 500.00
3	<p>LEON PRECIADO ALEXIS LEONEL con RUC: 10710881257</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos - Ejecutar labores de configuración de equipos de red e instalaciones de cableado - Atender requerimientos de soporte y solicitudes de atención de los usuarios del gobierno regional de Ica - Mantener en buen estado y debidamente controlado todos recursos tecnológicos de la institución - Elaborar documentación de informes técnicos de soporte - Atender oportunamente los requerimientos de la subgerencia 	Mes de octubre del 2022	1, 800.00



ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas de compromiso, devengado y pago de la deuda reconocida en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 2871-2022, en el siguiente detalle:



Afectación Presupuestal de la Certificación N° 2871	
ítem	Descripción
Meta	32
Fuente de financiamiento	Recursos directamente recaudados
Clasificador	2.3.29.1.1



ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas señaladas en el cuadro precedente, a la Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de tecnología de la información y a las demás áreas vinculadas del Gobierno Regional de Ica para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


CPCC. YESENIA VALDIVIA LOPEZ
GERENTE REGIONAL